



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00166524- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / LICENCIA POR MATERNIDAD CORRESPONDIENTE A LA AGENTE NODO CENTE MARCELA ALEJANDRA FERRINO, DNI 33.701.264 (LEG. 52026) 2º Periodo

VISTO

La **RDIR-2024-128-UNC-DIR#ESCMB** por la que se le concede licencia por maternidad (1º período – A.N.S.E.S) a la Sra. **MARCELA ALEJANDRA FERRINO**, DNI 33.701.264 (Leg. 52026), **desde el 09/06/2024 y hasta el 08/09/2024 inclusive**, con cargo al Art. 106º del Decreto 366/06, del Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder licencia por maternidad a la Sra. **MARCELA ALEJANDRA FERRINO**, DNI 33.701.264 (Leg. 52026), **desde el 09/09/2024 y hasta el 05/12/2024 inclusive**, con cargo al Inc. “b”, Art. 1º, de la Ordenanza HCS N° 2/11;

Que el Sistema SIU Mapuche – Módulo Licencias, contempla los códigos correspondientes para cada una de las licencias establecidas por los Decretos 1246/2015 (Personal Docente), y 366/06 (Personal No Docente y Contratados);

Que corresponde imputar la licencia por maternidad al código establecido, para su correcto control presupuestario y de los días usufructuados por la agente;

La facultad conferida a la suscripta en el artículo 46º de la Ordenanza 8/77;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conceder, licencia por maternidad (2º Período), a la Sra. **MARCELA ALEJANDRA FERRINO**, DNI 33.701.264 (Leg. 52026), **desde el 09/09/2024 y hasta el 05/12/2024 inclusive**, con cargo al Art. 106º, del Decreto 366/06 del CCT.

ARTÍCULO 2º: Imputar, la licencia por maternidad (2º período) de la Sra. MARCELA ALEJANDRA FERRINO, DNI 33.701.264 (Leg. 52026), con el Código “230 U” en el Sistema SIU Mapuche.

ARTÍCULO 3º: La Sra. MARCELA ALEJANDRA FERRINO, DNI 33.701.264 (Leg. 52026), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.